

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, primero de octubre de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2021-00089

La anterior comunicación proveniente de la DIAN en la cual informa que a partir del mes de octubre de 2021 procederá a efectuar los descuentos del salario del demandado conforme a la orden de embargo comunicada, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte ejecutante y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 140 fijado hoy cuatro de octubre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.


NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, primero de octubre de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2021-00089

Téngase en cuenta que el demandado JESÚS ALBERTO CORREA TORRES, se notificó personalmente del mandamiento de pago (fl. 42) y dentro del término de traslado contestó la demanda en nombre propio.

De la contestación y excepciones de mérito planteadas por la parte demandada (fls. 46 a 49, cd. 1), se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días (núm. 1, art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 140 fijado hoy cuatro de octubre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.


NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, primero de octubre de dos mil veintiuno.

Solicitud de aprehensión de vehículo N° 2020-00541

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la solicitud de la referencia, conforme a lo ordenado en el auto anterior, el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso RESUELVE:

RECHAZAR la solicitud de la referencia. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>140</u> fijado hoy <u>cuatro de octubre de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria